



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.

Los que suscriben, **Diputados Mauricio Tabe Echartea, América Alejandra Rangel Lorenzana, Gabriela Salido Magos y Federico Döring Casar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, 54, 56 párrafo tercero, 66 X, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE ACTUALICEN EN EL SITIO ESTABLECIDO PARA ELLO Y BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y DATOS ABIERTOS, EL REPORTE GENERAL DE INGRESOS DEL SISTEMA DE PARQUÍMETROS, EL REPORTE DEL 30% DE APROVECHAMIENTO, LA CONCILIACIÓN DE INGRESOS POR PAGOS REALIZADOS POR LOS PERMISIONARIOS AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA ECOPARQ A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON CORTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020**, al tenor de los siguientes:



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



A N T E C E D E N T E S

1. El programa de parquímetros denominado "Programa EcoParq" es un sistema que el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado por medio de la Secretaría de Movilidad, cuyo objeto es el ordenamiento del espacio de estacionamientos en la vía pública como consecuencia de la sobredemanda de éstos, así como coadyuvar al desarrollo de una estrategia integral de recuperación del espacio público, evitando la proliferación del lucro ilegal de las calles y las afectaciones que ello conlleva como es, el deterioro de la imagen urbana y la proliferación de factores delictivos como el robo de autopartes o el daño a la propiedad vehicular.

Por su parte, un parquímetro es un dispositivo electrónico ubicado en la vía pública o calle que le permite al conductor de un auto estacionado, el uso del espacio público por determinado tiempo, a fin de ordenar, medir su estadía en el lugar y recuperar mediante una aportación específica, recursos que puedan ser reinvertidos en políticas públicas en materia de recuperación o rehabilitación de los espacios públicos comunitarios.

En México, los primeros parquímetros aparecieron en el año de 1994 siendo instalados en las colonias Cuauhtémoc y Juárez; su objetivo fue el hacer efectiva una política de estacionamiento ordenado en la vialidad cuyo desorden imperante se relaciona de manera directa con el tráfico y la sobresaturación del espacio vial y la función de este proyecto inicial fue la de poder ejercer el derecho al uso del estacionamiento en la vía pública por cierto tiempo a cambio de una cantidad de dinero.

2. Actualmente, el programa de parquímetros en la Ciudad de México recibe el nombre de "ecoParq" y depende directamente del Gobierno Central; tiene como objetivo el mejorar la movilidad urbana y recuperar el espacio público. Este programa se encuentra operando por diferentes empresas, las cuales, cobran una contraprestación, asimismo, de los



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



ingresos se destina otro porcentaje para el mantenimiento y la operación. Finalmente el 30% restante se destina para obras y acciones de recuperación del espacio público a través de la decisión que para ello se tome, del Comité de Transparencia de la Alcaldía, la Autoridad del Espacio Público y representantes de comités vecinales.

Por su parte, el Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México establece lo siguiente:

*“**Artículo 18.** Las autoridades competentes tienen accesos que permiten monitorear en tiempo real la operación de cada dispositivo. Los terceros autorizados deben enterar diariamente a la Secretaría de Finanzas la totalidad de los recursos financieros que se obtengan del control y cobro de estacionamiento en vía pública en la zona de parquímetros que tenga autorizada”.*

El sistema de parquímetros representa una opción de regulación del espacio público por lo que se encuentra bajo revisión y una reglamentación específica, asimismo existe un mecanismo sancionador y con ello, beneficios fiscales al usuario como la facturación del servicio, asimismo al establecerse contraprestaciones específicas, existe un ingreso que debería beneficiar a los vecinos a quienes debe ser consultado el programa de aplicación de políticas públicas y mejoras a la infraestructura en beneficio de la comunidad.

3. Sin embargo, desde el año 2018 el programa Ecoparq se ha conducido con un importante grado de opacidad, en virtud de que la información respecto de los ingresos generados en los años 2018, 2019 y los correspondientes al 2020 no han sido actualizados o los existentes han modificado sus mecanismos de accesibilidad de tal forma que se encuentran en un importante grado de encriptamiento y contraviniendo los principios de máxima publicidad, unidireccionalidad y accesibilidad



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



que deben regir las acciones y políticas públicas en el marco de la Transparencia y la correcta rendición de cuentas.

A mayor abundamiento, desde el año 2018 no es accesible por los medios remotos destinados para ello, la información del programa respecto de obligaciones de los concesionarios por reportar de manera pormenorizada sus operaciones, asimismo dicha obligación recae también en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, respecto del reporte y destino de los recursos ingresados, mismos que corresponden al orden del 30 por ciento del total recaudado.

Asimismo y como consecuencia de ello, no se tiene información pública documentada y actual, respecto de los proyectos vecinales realizados o por ejercer, con los recursos recaudados por concepto del programa Ecoparq y cuyo destino debía ser el de la realización de obras cuya finalidad sea la de recuperar el espacio público, ello en virtud de que a lo largo de los últimos cinco años, han sido diversas las autoridades encargadas de la administración de dicho programa y dependiendo de la instancia, se cuenta con información parcial respecto de devoluciones y hasta subejercicios de los recursos.

Lo que es una realidad es, que Ecoparq si bien ha coadyuvado de manera parcial a ordenar el espacio público, se trata de un programa con cargo directo al bolsillo del contrivuyente del que la autoridad ha sido omisa y negligente en la exigencia vecinal por rendir cuentas y clarificar a las vecinas y vecinos, respecto de los montos para la realización de obras de las que no han tenido conocimiento alguno.

PROBLEMÁTICA

Aunque el programa Ecoparq tuvo la intención de regularizar y resolver el grave problema del déficit de cajones de estacionamiento en la vía



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



pública, al tiempo que se generen recursos para poder realizar obras de mejoramiento y recuperación del espacio público en beneficio de los vecinos, ha sido constantemente señalado como un programa donde impera la opacidad, la falta de mecanismos que permitan direccionar al ciudadano hacia información clara, oportuna y actualizada y que con ello pueda conocer el monto de los recursos obtenidos y tomar decisiones respecto del destino de los proyectos financiados con esos recursos por lo que, en aras de una correcta rendición de cuentas, se debe reiterar la exigencia de transparentar y hacer accesible al público, toda la información respecto de este programa.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Para este H. Congreso de la Ciudad de México, la exigencia de transparencia y de mecanismos eficaces de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía, son consecuencia del hartazgo social y del debilitamiento institucional que genera la corrupción y la ineficiencia con la que se ejercen los recursos públicos.

La opacidad es terreno fértil para actos de corrupción y lamentablemente, a pesar de la constante insistencia de legisladores, vecinos y observatorios ciudadanos, el programa Ecoparq sigue padeciendo de graves problemas de falta de transparencia lo que dificulta la implementación de mecanismos y acciones de rendición de cuentas, sobre todo porque de una revisión de las plataformas públicas vía web, el sitio informático en donde deben ser publicados los informes financieros, distribuciones, contraprestaciones y el destino de los recursos así como las obras destino de los mismos, no ha sido actualizado o se encuentra información parcial o sesgada.

SEGUNDA. Aunque la actual administración del Gobierno de la Ciudad de México concentró la información en el Portal de Datos Abiertos, esto ha propiciado "zonas grises de información", así como complicaciones en el



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



mecanismos y metodologías de evaluación en lo que respecta a las métricas de datos abiertos ya que no se difunden los siguientes instrumentos:

- a) El Reporte general de ingresos del sistema de parquímetros;
- b) El reporte del 30% de aprovechamiento;
- c) La Conciliación de ingresos por pagos realizados por los permisionarios autorizados, derivados del estacionamiento de vehículos en la vía pública;
- d) Las obras realizadas con recursos del Programa EcoParq a través de los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Incluso toda esta información está incompleta ya que en el Portal de Datos Abiertos no se ha difundido la relativa al año 2020, a pesar de encontrarnos en el tercer trimestre del año.

TERCERO. De acuerdo con la información publicada al último trimestre del año 2018, en el polígono Polanco se recaudaban mensualmente un monto cercano a 12 millones de pesos, en el polígono Anzures casi 2 millones de pesos y en el polígono Las Lomas casi 5 millones de pesos. Lo que se traduce en un monto estimado anual del 30% de aprovechamientos para los tres polígonos cercano a 90 millones de pesos anuales.

Actualmente, si quisiéramos saber con precisión cuánto se ha recaudado por concepto de parquímetros y cuál ha sido el destino de los recursos que le corresponden a obras en dicha Alcaldía, se encontrará con un vacío de información de casi tres años, lo que genera serias dudas acerca del fin de los recursos recaudados, las contraprestaciones y las obras de recuperación del espacio público que deben realizarse.



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



Asimismo, al no conocer los detalles de los montos recaudados, no es posible saber tampoco el destino de los mismos, mucho menos de las acciones y obras realizadas con cargo a este recurso público, desconocemos las prioridades determinadas por el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, los procesos de licitación y contrataciones, y por ende, si estos han estado apegados a los procesos que regula la Ley de Austeridad.

Por todo ello, es urgente reiterar en la petición de las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PAN, en el sentido de que la información del Programa de Parquímetros en Miguel Hidalgo debe transparentarse y en su caso, se informe de manera pormenorizada en qué se han ejercido los recursos recaudados, cuanto de ese recurso se encuentra comprometido, el grado de avance de esas supuestas acciones de recuperación de espacio público y con ello, si existen contratos.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, esta Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, estima procedente solicitar:

ÚNICO. ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE ACTUALICEN EN EL SITIO ESTABLECIDO PARA ELLO Y BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y DATOS ABIERTOS, EL REPORTE GENERAL DE INGRESOS DEL SISTEMA DE PARQUÍMETROS, EL REPORTE DEL 30% DE APROVECHAMIENTO, LA CONCILIACIÓN DE INGRESOS POR PAGOS REALIZADOS POR LOS PERMISIONARIOS AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA ECOPARQ A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON CORTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020.



Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. Gabriela Salido Magos
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Federico Döring Casar



Palacio Legislativo de Donceles, a los 5 días del mes de agosto de 2020.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo:

Dip. Mauricio Tabe Echartea	<p>DocuSigned by: <i>Mauricio Tabe Echartea</i> 3E16E99A3C13403...</p>
Dip. Gabriela Salido Magos	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 433288B74A5A4CF...</p>
Dip. América A. Rangel Lorenzana	<p>DocuSigned by: <i>América Rangel Lorenzana</i> 4F990B860BA6416...</p>
Dip. Federico Döring Casar	<p>DocuSigned by: <i>Federico Döring Casar</i> 84482E8078FB4D6...</p>